

gobierno, de Puente-Genil, y que como finca independiente se describe así: Portal primero de la calle Ramón Estrada, número 8, vivienda situada en planta segunda del edificio o primera de las altas, del tipo G. Hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 1.092 del archivo, libro 499 de Puente-Genil, obrante al folio 7, finca número 24.164-N, inscripción sexta.

Valoración, a efectos de subasta, en 8.208.267 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—10.091.

## PUENTE GENIL

### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José Luna Tenllado y doña Mercedes Molina Arjona, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 3 de junio de 1999, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de julio de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de septiembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere al regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

Séptima.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Solar para edificar, con fachada a la calle Reyes Católicos, sin número de gobierno, que tiene una superficie de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella el título, citándose como antecedente, el libro 380, folio 234, finca 21.421, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.480.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de corral, situado entre patios, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira desde la calle Reyes Católicos; al frente, don Manuel Luna Sánchez; derecha, entrando, don Francisco Estrada Ruiz; izquierda, don Juan Illanes Estrada, y al fondo, don Manuel Almada Arjona. Inscripción: Libro 466, folio 21, finca 28.600, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.740.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—10.135.

## PUENTE-GENIL

### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Rey Velasco y doña María Dolores Morcillo Gil, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de julio de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 20 de septiembre de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no pudiera efectuarse personalmente la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, mano izquierda de escalera y derecha mirando el edificio desde la calle, de tipo B. Tiene una superficie construida de 127 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 14 por 100. Edificio: La finca descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en calle Aguilar, marcado con el número 69 de gobierno.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose como antecedente lo siguiente: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 390 de Puente-Genil, folio 1, finca número 22.409, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, 16.560.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—10.131.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Postal, contra don Eusebio Chicharro Molero, doña Remedios Redondo Laborada e Industrias Cárnicas Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1400, sucursal 956, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Una sexta parte indivisa de vivienda, sita en calle Menéndez Pelayo, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.449, libro 363, folio 26, finca registral 31.566. Valorada en 1.400.000 pesetas.